

INFORME 002/CENI/SO/28-02-2022.

RELATIVO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA PUBLICADA EN EL APARTADO DE MARCO LEGAL DE LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna, así como a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 81, fracción 1 de la Ley número 207, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se informa que se remitió a la Dirección General de Informática y Sistemas de este Instituto Electoral, el oficio **032/2022** de fecha 2 de febrero del presente año, mediante el cual se solicitó **la actualización de la normativa interna y externa alojada en la página Web de este Instituto Electoral** y en su caso la baja y su remisión al apartado de archivo histórico.

En ese tenor, a fin de tener mayor claridad de la normativa interna respecto de la cual se solicitó su actualización, en la página web institucional, se procede a reproducir un esquema de la normativa respectiva.

Oficio 032/2022, de fecha 02 de febrero del dos mil veintidós, se solicitó lo siguiente:

Normativa para dar de alta del al Marco Legal	Propuesta de Actualización de la Normativa en el Marco Legal del IEPC-Gro.	Observaciones
Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de personas prestadoras de servicios profesionales eventuales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de Partidos Políticos Locales, Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades Municipales de Tecoaapa y San Luis Acatlán, Gro.	Aprobado mediante: Acuerdo 259/SO/24-11-2021 Noviembre de 2021.	Agregar al Marco Legal de este Instituto Electoral.

Como se puede observar del esquema anterior, se solicitó la actualización de un ordenamiento correspondiente al apartado de lineamientos.

En atención a lo previamente expuesto, se procedió a realizar la verificación respectiva en la página web institucional y se constató que ya se había atendido la solicitud de actualización de la normativa interna.

Por otro lado, respecto a la actualización de la normativa externa, se informa que el veinticuatro de febrero del año en curso, se procedió a realizar una revisión de los apartados de “Constituciones y Tratados Internacionales”, “Leyes Generales y Federales”, y “Leyes Estatales”, obteniendo como resultado que la normativa externa ahí contenida, se encuentra actualizada hasta esa fecha, por lo que no fue necesario realizar solicitud de actualización alguna en este rubro a la Dirección General de Informática y Sistemas.

Lo que se informa a esta Comisión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de febrero de 2022.

2

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.

C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL.